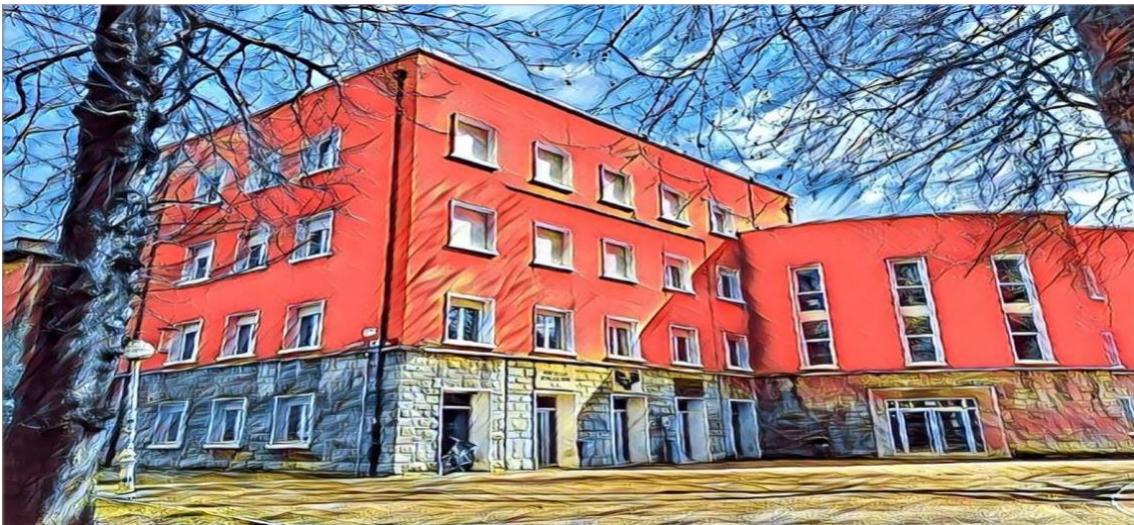


GUÍA DE ACUERDOS MODULARES



Facultad de Educación y Deporte
(Aprobada en Junta de Facultad el 24 de junio de 2025)

0. INTRODUCCIÓN	3
1. PREGUNTAS FRECUENTES DEL ALUMNADO	4
1.1. ¿A quién va dirigido el trabajo modular?	4
1.2. ¿Es obligatorio hacerlo?	4
1.3. ¿Tengo que estar matriculado/a en todas las asignaturas del módulo?	4
1.4. En relación con la pregunta anterior, ¿qué ocurre si en alguna/s de esa/s asignatura/s renuncio al sistema de evaluación continua?	4
1.5. ¿Cómo respondemos al planteamiento global del trabajo modular?	5
1.6. Si el trabajo modular es en equipo, ¿tendremos todos/as la misma calificación?	5
1.7. ¿Qué ocurre si se demuestra que algún/a compañero/a no se ha implicado/a en el trabajo de módulo?	5
1.8. ¿Qué ocurre si en el desarrollo del trabajo modular tenemos algún problema (con el equipo docente, con el/la tutor/a asignado/a?)	5
1.9. ¿Durante cuánto tiempo se guarda la calificación del trabajo modular?	5
1.10. ¿Y si suspendemos el trabajo modular?	5
1.11. ¿Y si no estamos de acuerdo con la calificación otorgada?	6
1.12. ¿Y qué ocurre con el alumnado que se acoge al sistema de evaluación final?	6
1.13. ¿Qué ocurre si detecta plagio o actuación fraudulenta en el trabajo modular?	6
2. PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROFESORADO	7
2.1. ¿Cuántos créditos de la asignatura debemos dedicar al trabajo modular?	7
2.2. ¿Cómo debemos explicitar nuestra participación e implicación en el trabajo modular?	7
2.3. ¿Qué otras funciones debemos desempeñar como profesorado participante?	7
2.4. ¿Cuáles son las funciones de los coordinadores/as de módulo? ¿Y la de los coordinadores/as de titulación?	7
2.5. ¿Y cuál es el procedimiento de elección de nuevos/as coordinadores/as?	8
2.6. ¿Cuál es nuestra labor a lo largo del cuatrimestre?	8
2.7. ¿Cuál es el horario que se propone para la realización de reuniones de módulo?	8
2.8. ¿Cómo se consensua la nota del trabajo modular?	8
2.9. ¿Cuál es el plazo de publicación de las calificaciones modulares?	8
2.10. ¿Cómo debemos publicar las calificaciones de los trabajos modulares?	8
2.11. ¿Cómo debemos plantear la sesión de revisión de los trabajos?	8
2.12. ¿Qué ocurre si, tras la sesión de revisión, el alumnado no está de acuerdo con la calificación otorgada?	9
2.13. Si el alumnado suspende el trabajo modular, ¿debe suspender la	

	asignatura?	9
2.14.	¿Qué ocurre si el alumnado suspende el trabajo modular?	9
2.15.	¿Qué ocurre si el alumnado pasa al curso siguiente sin haber aprobado el trabajo modular?	9
2.16.	Si a pesar de tener el trabajo modular suspendido les hemos aprobado la asignatura, ¿debemos volver a corregir el trabajo mejorado y participar nuevamente en la sesión de evaluación interdisciplinar?	9
EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE SE ACOGE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL		10
2.17.	¿Cómo evaluamos al alumnado que se acoge al sistema de evaluación final?	10
2.18.	¿Qué valoración debemos otorgar a esas pruebas o preguntas?	10
2.19.	¿Qué debemos hacer si el alumnado acogido al sistema de evaluación final no supera las pruebas o preguntas que se le planteen?	10
3. CASUÍSTICAS ESPECIALES		11
3.1.	¿Qué ocurre si estoy matriculado/a en menos de tres asignaturas del módulo (o en menos de cuatro, en el caso de módulo quinto)?	11
3.2.	¿Qué ocurre con el alumno adaptado y con aquellos/as que han realizado traslado de expediente?	11
3.3.	¿Qué ocurre con el alumnado que realiza programas de movilidad?	11
3.4.	¿Qué ocurre con el alumnado de cuarto curso que se matricula en asignaturas de diferentes minor?	11
3.5.	¿Qué ocurre con el alumnado que, tras haber cursado el Grado de Educación Infantil o Educación Primaria, deciden cursar el otro Grado?	11
3.6.	¿Qué ocurre con el alumnado que tenga necesidades educativas especiales?	11
ANEXOS		

0. INTRODUCCIÓN

La estructura modular de los nuevos grados supone la necesidad de adaptarse a cambios significativos, sobre todo en el ámbito metodológico y de evaluación; en primer lugar, debemos familiarizarnos con la **concepción de módulo, entendiendo este como un modelo de enseñanza interdisciplinar**, una interrelación coherente entre diferentes disciplinas orientadas a un objetivo común: el desarrollo de las competencias transversales. En segundo lugar, debemos familiarizarnos con la concepción del trabajo modular o interdisciplinar, siendo éste aquel que se planifica, se desarrolla y se evalúa de forma conjunta entre todas las asignaturas que componen cada uno de los módulos.

La presente guía sirve para dar respuesta a muchas de las cuestiones que fueron surgiendo en el proceso de implantación de los grados. Las respuestas que encontramos aquí son fruto de la labor desempeñada por los miembros de la Comisión de Coordinación, así como del consenso logrado en los diferentes módulos. **La principal pretensión es poder ofrecer unas directrices generales de actuación que posibiliten la consecución de una estructura coherente, funcional y sostenible.**

1. PREGUNTAS FRECUENTES DEL ALUMNADO



1.1. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL TRABAJO MODULAR O INTERDISCIPLINAR?

El trabajo modular o interdisciplinar está orientado a la totalidad del alumnado, tanto al que se acoge al sistema de evaluación continua como al que se acoge al sistema de evaluación final.

1.2. ¿ES OBLIGATORIO HACERLO?

Excepto en casos aquí expuestos (consultar el punto 3 de la presente guía), la realización de dicho trabajo es obligatoria.

1.3. ¿TENGO QUE ESTAR MATRICULADO/A EN TODAS LAS ASIGNATURAS DEL MÓDULO?

Para poder realizar el trabajo interdisciplinar, se debe estar matriculado/a como mínimo en tres asignaturas. En el caso del tercer módulo (con presencia de algunas asignaturas anuales), hay que estar matriculado en un mínimo de dos asignaturas; en el caso del quinto módulo, teniendo en cuenta el número de asignaturas que lo componen, hay que estar matriculado en un mínimo de cuatro asignaturas. A su vez, en estas asignaturas matriculadas será indispensable seguir el sistema de evaluación continua.

1.4. EN RELACIÓN CON LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿QUÉ OCURRE SI EN ALGUNA/S DE ESA/ESAS ASIGNATURA/AS RENUNCIO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA?

En tal caso, se deberá seguir el planteamiento propuesto para el alumnado que se acoge al sistema de evaluación final. En el caso de renunciar a la evaluación continua en esas asignaturas, conviene informar de esta situación al coordinador/a de módulo.

1.5. ¿CÓMO RESPONDEMOS AL PLANTEAMIENTO GLOBAL DEL TRABAJO MODULAR?

Para responder a la globalidad del trabajo es indispensable intentar reflejar en el mismo todas y cada una de las perspectivas de las disciplinas que componen el módulo (de ahí su naturaleza interdisciplinar). Teniendo en cuenta que la mayoría de los trabajos modulares se realizan en grupo, se recomienda que aquellos/as alumnos/as que tengan convalidadas las mismas asignaturas no conformen un grupo.

1.6. ¿SI EL TRABAJO MODULAR ES EN EQUIPO, TENDREMOS TODOS/AS LA MISMA CALIFICACIÓN?

No necesariamente, el equipo docente podrá otorgar calificaciones individualizadas (basándose en los criterios y evidencias que consideren oportunos). El propio equipo docente os informará sobre los mismos al inicio del proceso.

1.7. ¿QUÉ OCURRE SI SE DEMUESTRA QUE ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO NO HA MOSTRADO IMPLICACIÓN EN EL TRABAJO DE MÓDULO?

Dicho miembro sería calificado con suspenso en la convocatoria ordinaria, y en la convocatoria extraordinaria será evaluado mediante el sistema de evaluación final.

1.8. ¿QUÉ OCURRE SI EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO MODULAR TENEMOS ALGÚN PROBLEMA (CON EL EQUIPO DOCENTE, CON EL/LA TUTOR/A ASIGNADO/A)?

Si en el desarrollo del trabajo modular surgiese algún tipo de problema, en primer lugar, debéis hablar con el/la coordinador/a de módulo; si el problema no llegase a resolverse, tendréis que ponerlo en conocimiento del coordinador/a de Grado y del Vicedecano de Coordinación Docente.

1.9. ¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO SE GUARDA LA CALIFICACIÓN DEL TRABAJO MODULAR?

La nota del trabajo modular se os reservaría hasta la aprobación de la asignatura o asignaturas suspendidas.

1.10. ¿Y SI SUSPENDEMOS EL TRABAJO MODULAR?

En el caso de que el trabajo modular sea condición imprescindible para aprobar la asignatura, deberéis mejorarlo para la siguiente convocatoria.

Si no lográis aprobar el trabajo modular en las dos convocatorias del curso natural, el curso siguiente se deberá seguir el planteamiento previsto para el alumnado que se acoge al sistema de evaluación final.

1.11. ¿Y SI NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA CALIFICACIÓN OTORGADA?

En primer lugar, resulta indispensable acudir a la sesión de revisión que se fije junto con la publicación de las calificaciones.

Si tras las explicaciones recabadas en dicha sesión seguimos sin estar de acuerdo, se podrá efectuar una reclamación. Para ello, se contemplan las siguientes casuísticas:

- Si el equipo docente ha acordado una modalidad de corrección en la que no todos los docentes del equipo corrijen la totalidad de los trabajos (corrección por parejas de docentes, corrección de los trabajos de alumnos/as tutorizados/as...), cabe solicitar la valoración de los docentes que no han intervenido directamente en la corrección.
- Si el equipo docente ha corregido la totalidad de los trabajos y, tras la sesión de revisión, se ratifica en la calificación otorgada, cabe presentar una reclamación ante la Comisión de Reclamaciones del centro.

1.12. ¿Y QUÉ OCURRE CON EL ALUMNADO QUE SE ACOGE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL?

Este alumnado debe aprobar el trabajo modular mediante preguntas o pruebas en el examen final, si bien podrá participar de las tutorías que se hagan con el alumnado que se acoge al sistema de evaluación continua (en aquellos módulos en que las haya), con el fin de que pueda seguir el desarrollo del trabajo modular.

1.13. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA PLAGIO O ACTUACIÓN FRAUDULENTA EN EL TRABAJO MODULAR?

En caso de detectar plagio, comportamiento poco ético o actuación fraudulenta en el trabajo modular, dicho trabajo quedará automáticamente suspendido, y en las siguientes convocatorias se evaluará mediante el sistema de evaluación final.

2. PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROFESORADO



2.1. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS DE LA ASIGNATURA DEBEMOS DEDICAR AL TRABAJO MODULAR?

Se debe dedicar como mínimo un crédito de la asignatura. Se recomienda que, en cualquier caso, se dedique una calificación máxima de dos puntos al trabajo modular o interdisciplinar.

2.2. ¿CÓMO DEBEMOS EXPLICITAR NUESTRA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN EN EL MÓDULO?

Además de asistiendo y participando en las sesiones de preparación, seguimiento y evaluación, resulta indispensable reflejar claramente el planteamiento modular en la guía docente de las asignaturas: todo el profesorado del módulo debe explicitar en su programa docente los criterios de evaluación consensuados para los trabajos modulares.

En relación con lo anterior, conviene diferenciar la guía docente de la guía del estudiante: la primera está disponible en la web y es de obligado cumplimiento para todos/as los/las docentes que imparten la asignatura; la guía del estudiante, en cambio, es un desarrollo contextualizado y detallado de la anterior, es la traducción local y personal de la Guía Docente en un contexto determinado.

2.3. ¿QUÉ OTRAS FUNCIONES DEBEMOS DESEMPEÑAR COMO PROFESORADO DEL MÓDULO?

Consultar funciones especificadas en el anexo 1

2.4. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS COORDINADORES/AS DE MÓDULO? ¿Y LA DE LOS COORDINADORES/AS DE TITULACIÓN?

Consultar funciones especificadas en el anexo 1

2.5. ¿Y CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE NUEVOS/AS COORDINADORES/AS?

Consultar el anexo 2

2.6. ¿CUÁL ES NUESTRA LABOR A LO LARGO DEL CUATRIMESTRE?

La labor a desempeñar por el profesorado del módulo es ofrecer al alumnado el asesoramiento necesario para la realización adecuada del trabajo modular o interdisciplinar.

2.7. ¿CUÁL ES EL HORARIO QUE SE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE MÓDULO?

En Junta de Facultad se aprobó dejar un hueco horario sin clases los martes de 12:00 a 15:00; dicho horario se debe priorizar a la hora de convocar reuniones de módulo. Salvo algunas excepciones aprobadas en los horarios, se recomienda no utilizar dicho hueco para recuperar o programar actividades lectivas; del mismo modo, se solicita no grabar horas de tutoría en dicho hueco.

2.8. ¿CÓMO SE CONSENSUA LA NOTA DEL TRABAJO MODULAR?

La base para la evaluación del trabajo modular es la rúbrica diseñada a tal efecto; cada profesor/a del módulo debe evaluar los trabajos del alumnado atendiendo a dicha rúbrica. En cada módulo se decidirá cómo se organiza la corrección de los trabajos: totalidad de trabajos, corrección por parejas de docentes, corrección de los trabajos de alumnos/as tutorizados/as...

2.9. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES MODULARES?

En el caso del sistema de evaluación continua, la calificación del trabajo modular debe publicarse en el plazo de 21 días naturales, a contabilizar desde el día de presentación o realización de la prueba. En el caso del sistema de evaluación final, si la prueba relacionada con el trabajo modular se ha realizado en la fecha de la convocatoria oficial de examen, la calificación de la misma deberá publicarse en un plazo de 12 días naturales.

2.10. ¿CÓMO DEBEMOS PUBLICAR LAS CALIFICACIONES DE LOS TRABAJOS MODULARES?

El coordinador o coordinadora del módulo (o la persona designada para ello) se encargará de publicar las calificaciones en la plataforma eGELA de su asignatura. Junto con las calificaciones publicadas, se especificará la fecha de revisión.

2.11. ¿CÓMO DEBEMOS PLANTEAR LA SESIÓN DE REVISIÓN DE LOS TRABAJOS?

Cada equipo docente podrá acordar la forma de realización de la sesión de revisión.

2.12. ¿QUÉ OCURRE SI TRAS LA SESIÓN DE REVISIÓN EL ALUMNADO NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA CALIFICACIÓN OTORGADA?

En este caso se contempla lo recogido en la pregunta 1.11.

2.13. SI EL ALUMNADO SUSPENDE EL TRABAJO MODULAR, ¿DEBE SUSPENDER LA ASIGNATURA?

Cada asignatura decide si la aprobación del trabajo es condición indispensable para poder superar la asignatura o no, debiendo especificarlo en los criterios de evaluación de la guía docente. Se recuerda que la guía docente es de obligado cumplimiento para todos/as los/las docentes que imparten la asignatura. La guía docente es única para cada asignatura, y debe ser aprobada por el departamento correspondiente.

Sin embargo, si a pesar de haber suspendido el trabajo modular, aprobasen todas las asignaturas, el valor del trabajo quedaría en entredicho. En relación a esto, la Comisión de Coordinación recomienda que exista una progresión en el desarrollo del Grado y, sobre todo, que no existan diferencias considerables entre los tres Grados.

2.14. ¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO SUSPENDE EL TRABAJO MODULAR?

En el caso de las asignaturas que consideren la aprobación del trabajo modular como condición indispensable, el alumnado que haya suspendido deberá presentar en la convocatoria extraordinaria el trabajo con las mejoras que se consideren pertinentes por parte del equipo docente. Si se trata de un caso recogido en las preguntas 1.7 y 1.13, dicho alumnado será evaluado mediante el sistema de evaluación final.

2.15. ¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO PASA AL CURSO SIGUIENTE SIN HABER APROBADO EL TRABAJO MODULAR?

Si el alumno/a no logra aprobar el trabajo modular en las dos convocatorias del curso natural, el curso siguiente debe seguir el planteamiento previsto para el alumnado que se acoge al sistema de evaluación final.

2.16. SI A PESAR DE TENER EL TRABAJO MODULAR SUSPENDIDO LES HEMOS APROBADO LA ASIGNATURA, ¿DEBEMOS VOLVER A CORREGIR EL TRABAJO MEJORADO Y PARTICIPAR NUEVAMENTE EN LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INTERDISCIPLINAR?

Sí, la decisión de no considerar condición indispensable la aprobación del trabajo modular para la superación de la asignatura, es propia de cada docente; sin embargo, el trabajo interdisciplinar es una cuestión de módulo, es labor de todos/as y, como ya se ha señalado previamente, requiere nuestra implicación; eso quiere decir que, en el caso de que no se haya aprobado el trabajo modular y se haya aprobado la asignatura, el/la docente deberá continuar tutorizando y corrigiendo las mejoras que deban realizarse (en el caso de que, lógicamente, en el módulo hubiese alguna asignatura que considere la aprobación del trabajo modular como condición indispensable).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE SE ACOGE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

2.17. ¿CÓMO EVALUAMOS AL ALUMNADO QUE SE ACOGE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL?

La Comisión de Coordinación recomienda que este alumnado responda en la convocatoria oficial de examen (fecha puesta por la Facultad para el examen de módulo) a las preguntas o pruebas consensuadas por el equipo docente. En el caso de que esto no resultase posible, el equipo docente puede decidir poner una pregunta o prueba de módulo en cada una de las asignaturas que lo componen.

En cualquier caso, para promover un adecuado seguimiento del trabajo modular, este alumnado podrá acudir a las sesiones de tutorización o semanas pedagógicas que se programen.

2.18. ¿QUÉ VALORACIÓN DEBEMOS OTORGAR A ESAS PRUEBAS O PREGUNTAS?

Las pruebas o preguntas que se planteen en relación al trabajo modular deberán calificarse sobre un máximo de dos puntos de la nota final.

2.19. ¿QUÉ DEBEMOS HACER SI EL ALUMNADO ACOGIDO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL NO SUPERA LAS PRUEBAS O PREGUNTAS QUE SE LE PLANTEEN?

Cada asignatura decide si la aprobación de estas es condición indispensable o no para poder superar la asignatura.

3. CASUÍSTICAS ESPECIALES

3.1. ¿QUÉ OCURRE SI ESTOY MATRICULADO/A EN MENOS DE TRES ASIGNATURAS DEL MÓDULO (O EN MENOS DE CUATRO, EN EL CASO DEL QUINTO MÓDULO)?

La Comisión de Coordinación recomienda que este alumnado no realice el trabajo modular; en consecuencia, la calificación de la asignatura o asignaturas matriculadas será sobre 10 puntos, sin aplicar el porcentaje correspondiente al trabajo modular.

3.2. ¿QUÉ OCURRE CON EL ALUMNO ADAPTADO Y CON AQUELLOS/AS QUE HAN REALIZADO TRASLADO DE EXPEDIENTE?

Se trata de alumnado con una casuística muy especial, caracterizada principalmente por tener una gran mayoría de asignaturas convalidadas y, como consecuencia, deber cursar asignaturas dispersas en cursos diferentes. Teniendo esto en cuenta, se tendrá en cuenta lo recogido en las preguntas 1.3 y 3.1.

3.3. ¿QUÉ OCURRE CON EL ALUMNADO QUE REALIZA PROGRAMAS DE MOVILIDAD?

La Comisión de Coordinación recomienda que este alumnado no realice el trabajo modular; en consecuencia, la calificación de la asignatura o asignaturas matriculadas será sobre 10 puntos, sin aplicar el porcentaje correspondiente al trabajo modular.

3.4. ¿QUÉ OCURRE CON EL ALUMNADO DE CUARTO CURSO QUE SE MATRICULA EN ASIGNATURAS DE DIFERENTES MINOR?

La Comisión de Coordinación recomienda que este alumnado no realice el trabajo modular; en consecuencia, la calificación de la asignatura o asignaturas matriculadas será sobre 10 puntos, sin aplicar el porcentaje correspondiente al trabajo modular.

3.5. ¿QUÉ OCURRE CON EL ALUMNADO QUE, TRAS HABER CURSADO EL GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL O EDUCACIÓN PRIMARIA, DECIDEN CURSAR EL OTRO GRADO?

La Comisión de Coordinación recomienda que este alumnado no realice el trabajo modular; en consecuencia, la calificación de la asignatura o asignaturas matriculadas será sobre 10 puntos, sin aplicar el porcentaje correspondiente al trabajo modular.

3.6. ¿QUÉ OCURRE CON EL ALUMNADO QUE TENGA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES?

Es necesario conocer la situación de este alumnado, con el fin de poder adoptar las medidas necesarias para su inclusión y desarrollo personal y académico. Para conocer cada situación de forma más pormenorizada, conviene ponerse en contacto con el Vicedecanato de Ordenación Académica, responsable del alumnado con necesidades educativas especiales; conviene que, en caso de haber casos recogidos en GAUR, los/las coordinadores/as de módulo se pongan en contacto con el Vicedecanato de Ordenación Académica.

Anexo 1. Funciones de los/las coordinadores/as y del profesorado participante

Funciones de los/las coordinadores/as de titulación	Funciones de los/las coordinadores/as de módulo	Funciones del profesorado participante
<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el Vicedecano/a de Coordinación docente. • Reunirse con los coordinadores/as de módulo y recabar información sobre cada módulo: propuestas metodológicas, tutorizaciones, programación de las semanas pedagógicas, formas de evaluación... • Revisar las guías docentes de las asignaturas del módulo para verificar que incluyan los aspectos concernientes al trabajo modular. • Elaborar los informes de seguimiento de las titulaciones. • Promover la coordinación vertical de los contenidos programados en los módulos. • Canalizar las situaciones de conflicto en la titulación. • Colaborar en la actualización de la guía de la titulación. • Colaborar en la actualización de la Guía de Acuerdos Modulares. • Realizar el seguimiento de las acciones de mejora de la docencia en la titulación. • Asegurar el buen funcionamiento de los módulos y de los trabajos modulares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las reuniones de la Comisión de Coordinación. • Tener preparada la guía de módulo de cara al inicio de las clases. • Asegurar que alguna de las asignaturas del módulo considere requisito indispensable aprobar el trabajo modular para poder superar la asignatura. • Programar, junto con el equipo docente, las sesiones de tutorización y las semanas pedagógicas. • Realizar la presentación del módulo y del trabajo modular ante el alumnado. • Programar las reuniones de módulo. • Gestionar las reuniones de forma sostenible y eficiente. • Ser el referente, para el alumnado y para el profesorado, a la hora de responder a las cuestiones que vayan surgiendo. • Canalizar las situaciones de conflicto que puedan producirse en el desarrollo del módulo y del trabajo modular. • Planificar las reuniones de módulo y enviar la convocatoria de las mismas, así como los documentos o materiales que puedan resultar necesarios para el desarrollo de las reuniones. • Enviar puntualmente el acta de las reuniones a la totalidad del equipo docente y al Vicedecano/a de Coordinación docente. • Pasar la encuesta de evaluación del módulo. • Publicar las notas y la fecha de revisión en eGELA. • Analizar los resultados de las encuestas de evaluación del módulo. • Programar las reuniones que se consideren necesarias para atender a los aspectos de mejora detectados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la guía docente de la asignatura, incluyendo todos los aspectos concernientes al desarrollo del trabajo modular. • Desarrollar la actividad docente siguiendo lo establecido en la Guía de Acuerdos Modulares. • Acudir y participar en las reuniones de preparación y seguimiento de los trabajos modulares. • Colaborar en el desarrollo de las reuniones y facilitar la labor del coordinador/a de módulo. • Contribuir a que las reuniones de módulo sean eficaces. • Facilitar los materiales que puedan contribuir a un mejor desarrollo del trabajo modular. • Revisar las actas de reunión y respetar los acuerdos y los compromisos adquiridos. • Tutorizar al alumnado en la forma consensuada por el equipo docente. • Corregir los trabajos y participar en las sesiones de evaluación interdisciplinar. • Participar en las sesiones de valoración, atendiendo a las propuestas de mejora que puedan resultar de las mismas.

Anexo 2. Recomendaciones y criterios para la elección de coordinadores/as

1. En caso de que se de un ofrecimiento voluntario por parte de un docente: no sería necesario tener en cuenta los criterios del punto 2. Solamente convendría acordar el periodo de permanencia (la Comisión recomienda la permanencia durante dos cursos académicos).

2. En caso de no darse un ofrecimiento voluntario, la Comisión recomienda contemplar los siguientes criterios para consensuar la elección de un nuevo/a coordinador/a:

2.1. Tener una experiencia mínima en el módulo (haber participado al menos durante un curso en el mismo).

Se recomienda también que, en las siguientes situaciones, un docente debería quedar excluido de desempeñar la función de coordinador:

- Estar en 3 o más módulos o menores en un mismo curso
- No tener holgura con respecto al potencial docente.
- Haber desempeñado recientemente la función de coordinador/a en el mismo o en otros módulos
-

3. En caso de que el equipo docente no logre llegar a un consenso, será la Comisión de Coordinación quien, estudiado el caso, realice una propuesta a Comisión de Sede y Junta de Facultad.